



**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**

HEMICICLO DEL PALACIO LEGISLATIVO

Martes, 13 de setiembre de 2016

ACUERDOS:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- ✓ **Aprobar el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 6 de setiembre del 2016 (por mayoría).**
- ✓ **Aprobar la devolución a Oficialía Mayor el Proyecto de Ley 158/2016 por no ser de materia de competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento (por unanimidad).**
- ✓ **Aprobar el envío del pedido de facultades del poder ejecutivo en consulta a las comisiones ordinarias señaladas para que emitan una opinión al respecto, invocando que se haga en un plazo de 7 días, también que se realicen sesiones extraordinarias que sean necesarias para la celeridad correspondiente (por unanimidad).**
- ✓ **Aprobar la inclusión de los señores Marco Facolni Picardo (por unanimidad) y del señor Christian Salas Beteta (por mayoría) como miembro del Comité consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento.**
- ✓ **Aprobar el cambio de agenda para tratar primero las sustentaciones de los proyectos de ley de procuradurías y después el de transfuguismo (unanimidad).**
- ✓ **Solicitar al Grupo de Trabajo encargado de la evaluación integral de las reformas al Reglamento del Congreso de la República realice un informe sobre la propuesta de ley 076/2016-CR para que sea debatido en la próxima sesión (por mayoría).**
- ✓ **Aprobar la dispensa de la aprobación del acta de la presente sesión (por unanimidad).**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 13 de setiembre de dos mil dieciséis, en el Hemiciclo del Congreso de la República, bajo la presidencia del señor **Congresista Miguel Ángel Torres Morales, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento**, con la asistencia de los señores **Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Marisol Espinoza Cruz, Yeni Vilcatoma De La Cruz, María Úrsula Letona Pereyra, Alberto Quintanilla Chacón, Lourdes Alcorta Suero, Héctor**



Becerril Rodríguez, Javier Velásquez Quesquén, Vicente Zeballos Salinas y Daniel Enrique Salaverry Villa, miembros titulares de la Comisión; y los señores **Congresistas Marisa Glave Remy y Alberto de Belaunde de Cárdenas**, miembros accesorios y como autor del proyecto de Ley 076/ 2016-CR el señor **congresista Edwin Vergara Pinto**; se dio inicio a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Con la licencia de los señores **Congresistas Gilbert Violeta López, Liliana Takayama Jiménez, Mario Canzio Álvarez**, así como la dispensa del señor **Congresista Oracio Pacori Mamani**.

El señor **Presidente** instaló la sesión, indicando que el quorum reglamentario es de diez señores congresista y contando con el quorum de reglamento se dio inicio a la tercera sesión ordinaria

Posteriormente, se incorporaron a la sesión los señores **Congresistas Patricia Donayre Pasquel, Wuilian Monterola Abregu, Yonhy Lescano Ancieta, Miguel Antonio Castro Grández, Rosa María Bartra Barriga, María Cristina Melgarejo Paúcar, Rolando Reátegui Flores, Carlos Bruce Montes De Oca y Luis Fernando Galarreta Velarde**.

I. ACTA

El señor **Presidente** sometió a consideración la propuesta de acta de la Segunda Sesión Ordinaria. No se presentaron observaciones. El señor **Presidente** procedió a someter a Votación el Borrador del Acta.

Votaron a favor los señores congresistas **Gilmer Trujillo Zegarra, Marisol Espinoza Cruz, Yeni Vilcatoma De La Cruz, María Úrsula Letona Pereyra, Alberto Quintanilla Chacón, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Javier Velásquez Quesquén Gilbert Violeta López, Vicente Zeballos Salinas, Daniel Enrique Salaverry Villa y Miguel Ángel Torres Morales**, con la abstención de los señores congresistas **Marisa Glave Remy y Alberto de Belaunde de Cárdenas**. Fue aprobado por mayoría.

Siendo las 8:45 a.m. ingresaron a la sala de sesiones los señores **Congresistas Jorge Del Castillo, Yonhy Lescano Ancieta y Wuilian Monterola**,

II. DESPACHO

El **Presidente** dio cuenta de los documentos ingresados y remitidos por la Comisión del 1 al 8 de setiembre de 2016 y mencionó que en dicho periodo ingresaron tres proyectos de Ley, el Proyecto de Ley N°166/2016-CR, el Proyecto de ley N° 229/2016-CR y el Proyecto de Ley N° 158/2016-CR. Este último propone el otorgamiento de pensión de gracia a los bomberos que sufran de invalidez permanente. Señaló que el Proyecto de Ley N°158/2016-CR no tienen relación con las materias de la Comisión de Constitución y Reglamento, por lo cual propuso devolverlo a la Oficialía Mayor, sometiéndolo a votación.



Votaron a favor los señores **Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Marisol Espinoza Cruz, Yeni Vilcatoma De La Cruz, María Úrsula Letona Pereyra, Alberto Quintanilla Chacón, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Javier Velásquez Quesquén, Vicente Zeballos Salinas, Daniel Enrique Salaverry Villa, Miguel Ángel Torres Morales, Yonhy Lescano Ancieta, Wuilian Monterola, Marisa Glave Remy y Alberto de Belaunde de Cárdenas**, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación el **Presidente** dio cuenta del ingreso de un tratado ejecutivo sobre la enmienda al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República del Perú. Informó que fue enviado al grupo de trabajo encargado.

III. INFORMES

El señor **Presidente de la Comisión** informó que el miércoles 07 de setiembre se recibió la visita del Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y los consejeros en pleno quienes presentaron su opinión institucional sobre el Proyecto de Ley N° 54/2016-CR que propone la reforma Constitucional de los artículos 39,47 y 99 de la Constitución Política para crear la Procuraduría General de la Republica. Asimismo, presentaron un anteproyecto de Reforma Constitucional para modificar los artículos 154, 155 y 156 de la Constitución Política para que la Comisión la haga suya.

Además informó que el miércoles 7 de setiembre se instaló el Grupo de Trabajo encargado del control constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales ejecutivos, coordinado por la señora **congresista María Úrsula Letona Pereyra**

Por último, se informó que llegó a la Comisión el Proyecto de Ley 228/2016-PE del Poder Ejecutivo mediante el cual solicita se le otorguen facultades legislativas en diversas materias y especialidades.

El señor **Presidente** propuso que se efectúen las consultas correspondientes a las Comisiones Ordinarias pertinentes en atención a la especialidad que les corresponda, en un plazo máximo de 7 días calendario.

El señor **Congresista Vicente Zeballos Salinas** solicitó que se agende este tema en la estación Orden del Día para su debate

El señor **Congresista Daniel Enrique Salaverry Villa** opinó que el tema no ameritaba mayor debate por el criterio lógico de la propuesta.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** estimó que ante el pedido presentado por el Poder Ejecutivo se tienen 2 caminos, devolver al Poder Ejecutivo la propuesta para que lo envíe en forma separada o atender la forma propuesta, adecuando los



procedimientos e incluso replanteando la semana de representación a fin de priorizar el tema.

El señor **Congresista Vicente Zeballos Salinas** solicitó se formule petición a la Mesa Directiva las razones y circunstancias que determinaron que el Proyecto de Ley de pedido de facultades legislativas pase solo a la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** indicó que el procedimiento presentado ha sido previamente coordinado entre el primer ministro y el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento y se otorgó 7 días a las Comisiones especializadas para que emitan su opinión y en caso de no hacerlo que sea la Comisión de Constitución y Reglamento quien debiera emitir opinión sobre el tema.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** que de acuerdo al Reglamento del Congreso el Proyecto sólo podía ser enviado a una o dos comisiones como máximo, y como la iniciativa se envió solo a la Comisión de Constitución y Reglamento, el procedimiento propuesto por Presidencia facilitaría su atención, de lo contrario implicaría devolverlo, lo que dilataría aún más el proceso.

La señora **Congresista María Úrsula Letona Pereyra** consideró que el mecanismo propuesto era el adecuado para que las comisiones, dentro de su especialidad, emitan opinión en el plazo de 7 días y propuso votar el cuadro de las comisiones involucradas.

El señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** señaló que; i) existe la intención de atender el pedido de facultades en forma rápida ii) la forma de presentación del Proyecto de Ley no fue el más adecuado iii) faltó una delimitación de los ejes temáticos y de los subtemas dentro de cada eje, lo que hace inviable su remisión a una sola comisión. Por ello consideró adecuado el procedimiento de enviar a las comisiones involucradas para su consulta lo más pronto posible, inclusive postergando la semana de representación.

La señora **Congresista Marisa Glave Remy** recalcó en señalar que es adecuado el procedimiento en tanto no se dilate el tiempo de siete días calendario.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** opinó que en las comisiones, se podría declarar en sesión permanente por lo que podrían suspender sus sesiones de comisiones ordinarias.

El señor **Congresista Alberto Quintanilla Chacón** opinó que es razonable el procedimiento y el plazo de 7 días.

El señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** estimó conveniente se otorgue a las comisiones un plazo máximo de quince días como un plazo razonable para que emitan opinión.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** puntualizó que el plazo de quince días no solo servirá para que las comisiones puedan manifestarse, sino también para la



elaboración de un dictamen final muy extenso que deberá elaborar la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** mencionó que los 7 días de plazo deben ser perentorios y son adecuados.

El señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** opinó que no se puede ordenar a las comisiones que opinen en siete días, sino que se corresponde invocar y debe de plantearse un plazo máximo de quince días.

El señor **Presidente** reiteró que el proyecto de ley fue derivado a la Comisión el día lunes 12 de setiembre como única comisión dictaminadora y que debido a la urgencia se plantearía su consulta a las comisiones ordinarias, para que en marco de su especialidad emitan opinión, invocándoles que lo hagan en el término de siete días, incluso realizando sesiones extraordinarias de ser el caso Asimismo consideró invocar a la Presidencia del congreso para que analice la postergación de la semana de representación y tratar esto con la mayor celeridad posible.

El señor **Congresista Carlos Bruce Montes De Oca** mencionó que el primer ministro informo la plena disposición del Poder Ejecutivo para constituirse las veces que sean necesarias con las comisiones ordinarias. Sin embargo señaló que el congreso debe actuar con celeridad, resultando quince días demasiado. Concordó con el procedimiento y su conformidad con los siete días propuestos.

El señor **Congresista Daniel Enrique Salaverry Villa** opinó que para otorgar las facultades es necesario evaluar, revisar, debatir y así poder tomar una decisión en el pleno del Congreso, y el debate deberá hacerse punto por punto.

La señora **congresista Marisol Espinoza Cruz** coincidió con el procedimiento y el plazo de siete días.

El señor **congresista Gilmer Trujillo Zegarra** solicitó que habiendo intervenido casi la totalidad de congresistas, se pase a votar la propuesta.

El señor **Presidente** sometió a votación la propuesta de derivar en consulta, el Proyecto de ley 258-2016-CR a las comisiones ordinarias señaladas en el cuadro distribuido, para que en un plazo de siete días emitan opinión, para así proceder a elaborar el dictamen respectivo lo más pronto posible, también invocar a las comisiones que realicen sesiones extraordinarias, de ser necesario para lograr la celeridad correspondiente.

Votaron a favor de la propuesta los señores congresistas **Gilmer Trujillo Zegarra, Marisol Espinoza Cruz, Yeni Vilcatoma De La Cruz, María Úrsula Letona Pereyra, Alberto Quintanilla Chacón, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Vicente Zeballos Salinas, Daniel Enrique Salaverry Villa, Yonhy Lescano Ancieta, Miguel Antonio Castro Grández, Marisa Glave Remy y Alberto de Belaunde de Cárdenas.** La propuesta fue aprobada por unanimidad



IV. PEDIDOS

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** pidió que se incorpore en el comité consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento al señor **Marco Falconi Picardo**.

El señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** se sumó al pedido.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz** solicitó la incorporación del señor **Christian Salas Beteta** al mencionado consejo.

El señor **Presidente** sometió a votación el pedido de inclusión en el Consejo consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento al señor **Marco Falconi Picardo** votaron a favor los señores congresistas **Gilmer Trujillo Zegarra, Marisol Espinoza Cruz, Yeni Vilcatoma De La Cruz, María Úrsula Letona Pereyra, Alberto Quintanilla Chacón, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Vicente Zeballos Salinas, Daniel Enrique Salaverry Villa, Yonhy Lescano Ancieta, Miguel Antonio Castro Grández, Marisa Glave Remy y Alberto de Belaunde de Cárdenas**, siendo aprobado por unanimidad.

El señor **Presidente** sometió a votación el pedido de inclusión de comité consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento al señor **Christian Salas Beteta**. Votaron a favor los señores **Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Marisol Espinoza Cruz, Yeni Vilcatoma De La Cruz, María Úrsula Letona Pereyra, Alberto Quintanilla Chacón, Vicente Zeballos Salinas, Yonhy Lescano Ancieta, Miguel Antonio Castro Grández, Marisa Glave Remy y Alberto de Belaunde de Cárdenas**. Se abstuvieron los señores **Congresistas Héctor Becerril Rodríguez, Daniel Enrique Salaverry Villa, Lourdes Alcorta Suero**, siendo aprobado por mayoría.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Sustentación del Congresista Edwin Vergara Pinto del Proyecto de Ley 76/2016-CR de su autoría, que propone la Resolución Legislativa que desincentiva y previene el transfuguismo.

El señor **Presidente de la Comisión** otorgó el uso de la palabra al señor **Congresista Edwin Vergara Pinto** para la sustentación del Proyecto del Ley de su autoría.

El señor **Congresista Edwin Vergara Pinto**, señaló que la iniciativa legislativa tiene por finalidad, modificar el Reglamento del Congreso en sus artículos 37 y 76, a fin de desincentivar el transfuguismo parlamentario. Asimismo, que es una propuesta multipartidaria que cuenta con el respaldo de congresistas de 3 de los 6 grupos parlamentarios existentes y; recoge los antecedentes de las iniciativas presentadas en legislaturas pasadas.

Señalo que su propuesta pretende; i) fortalecer los partidos políticos, desincentivando la perdida de sus representantes ante el congreso, evitando la fragmentación, ii) fortalecer la



democracia con partidos políticos sólidos y estables en el tiempo, que consoliden la democracia iii) respetar la voluntad popular, para que no se altera la conformación de grupos parlamentarios y iv) y mejorar la imagen del parlamento.

Indicó que la propuesta pretende que los congresistas que renuncien o se aparten del partido político por el cual fueron elegidos, no pueden conformar o constituir grupos parlamentarios o presidirlos o ser parte de la mesa directiva, de las comisiones ordinarias, de investigación o especiales, tampoco postular o ser miembros de Mesa Directiva del Congreso, y que el reglamento interno que apruebe cada grupo parlamentario tendrá efecto vinculante para sus integrantes.

Finalmente resaltó que no se afectan las funciones o prerrogativas de los congresistas ya que podrán presentar proyectos de ley con un respaldo de un número mínimo de cinco congresistas, integrar comisiones, desarrollar sus funciones de control político y de representación, y mantener su inmunidad parlamentaria. Los congresistas continuarán gozando de todas las prerrogativas de acuerdo a la Constitución y el Reglamento del Congreso. La propuesta no prohíbe sino que desincentiva el transfuguismo.

El señor **Presidente** otorgó el uso de la palabra al congresista **Javier Velásquez Quesquén** para sustentar el Proyecto de Ley N°229/2016-Cr de su autoría.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** inició su ponencia mencionando que la fuente de la legitimidad es la representación parlamentaria la misma que es fruto de la voluntad del pueblo expresada en un partido o en una alianza. Pero que el Reglamento del Congreso establece incentivos perversos para que esta voluntad se distorcione, alterando así la voluntad del pueblo, expresada en ánforas.

Por ello su proyecto no define el transfuguismo, sino plantea que se retiren los incentivos perversos, por ello plantean que sean denominadas bancadas parlamentarias aquellas que han superado la valla electoral y que el resto sean denominados grupos parlamentarios porque no provienen directamente de la elección popular, sino que se organizan en base a un procedimiento administrativo.

Acotó que el proyecto busca modificar los artículos 37 y 76 del Reglamento del Congreso dejando en claro que el parlamentario que decide renunciar o que es separado puede seguir actuando como tal.

El señor **Presidente** señaló que se solicitaron opiniones sobre el tema a distintas instituciones especialistas de la sociedad civil, por lo que se contó con la opinión de la Asociación Civil Transparencia la misma que se tomó en cuenta para elaborar el presente dictamen.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz** solicitó el uso de la palabra para proponer la continuación de la discusión de los proyectos de ley referidos a la autonomía de las procuradurías, y así proseguir con la exposición de esta materia por parte de los señores congresistas **Richard Acuña** y **Javier Velásquez Quesquén** de manera que se continúe con el orden ya iniciado.



El señor **Presidente** mencionó que la Comisión de Constitución y Reglamento no solo ve un tema, sino que avanza otras temáticas, como en la segunda sesión ordinaria se expuso el tema del derecho al agua, y que el tema del transfuguismo lleva 10 años en la agenda nacional, en cambio el tema de las procuradurías se encuentra en la agenda de la presente sesión.

El señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** intervino para señalar que la necesidad de regular el transfuguismo tiene más de doce años en el debate parlamentario y propuso continuar el debate del tema.

El señor **Congresista Daniel Enrique Salaverry Villa** propuso se ponga el voto y se decida, si se continua debatiendo los proyectos referidos al transfuguismo o si se retoma el referido a las procuradurías.

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** concordó con la propuesta de la señora congresista **Yeni Vilcatoma De La Cruz** y propuso priorizar procuradurías.

La señora **Congresista Marisa Glave Remy** propuso continuar con el debate, de manera ordenada y democrática, que es un tema que tiene que ver con la democracia y con el fortalecimiento de las organizaciones políticas.

El señor **Presidente** propuso al pleno de la Comisión que primero se traten los puntos 5.3 y 5.4 de la agenda con relación al tema de prouradurías. Se sometió al voto. Votaron a favor los señores **Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Yeni Vilcatoma De La Cruz, María Úrsula Letona Pereyra, Alberto Quintanilla Chacón, Vicente Zeballos Salinas, Yonhy Lescano Ancieta, Miguel Antonio Castro Grández, Marisa Glave Remy, Alberto de Belaunde de Cárdenas Héctor Becerril Rodríguez, Daniel Enrique Salaverry Villa, Lourdes Alcorta Suero, Patricia Donayre Pasquel, Javier Velásquez Quesquén y Marisol Espinoza Cruz**, siendo aprobado por unanimidad.

5.2 Sustentación del Congresoista Richard Acuña Núñez del Proyecto de Ley N° 70/2016-CR, de su autoría, que propone la Ley de Reforma Constitucional para crear la Procuraduría General de la República.

El señor **Presidente** de la Comisión otorgó el uso de la palabra al señor **Congresista Richard Acuña Núñez** para sustentar el Proyecto del Ley N°070/2016 de su autoría.

El señor **Congresista Richard Acuña Núñez**, indicó que el proyecto de ley de su autoría propone crear la Procuraduría General de la República; y mencionó los antecedentes de instituciones que tienen autonomía de rango constitucional como la Contraloría General de la República y el Consejo Nacional de la Magistratura, la Defensoría del Pueblo, la misma que debe aplicarse para la creación de la Procuraduría General de la República.



5.3 Sustentación del Congresista Javier Velásquez Quesquén del Proyecto de Ley N° 90/2016-CR de su autoría que propone la Ley de Reforma Constitucional para Regular los alcances de la Defensa Judicial del Estado.

El señor **Presidente de la Comisión** otorgó el uso de la palabra al señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** para la sustentación del Proyecto del Ley de su autoría.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** señaló que el proyecto modifica el artículo 47 y el artículo 154 de la Constitución para otorgarle autonomía funcional, económica y administrativa del Procurador General de la República, estableciendo su función, en una ley orgánica y señaló que debe ser un órgano de relevancia constitucional como la Contraloría General de la República y no constitucionalmente autónomo, asimismo señaló que no se puede confundir las funciones de un fiscal o un juez con quienes tiene a cargo la defensa del Estado e indicó los motivos de la diferencia de su propuesta con el Proyecto de Ley N°054-2016.

Además señaló que la institución encargada de designar al Procurador General debe ser el Consejo Nacional de la Magistratura y si bien existen cuestionamientos a la institución, precisa que es a sus integrantes y no a la institución.

Por otro lado, señaló que si el Congreso de la República fuera el encargado de elegirlo no implicaría su politización, la mejor garantía para que ello no suceda es que se le otorgue rango constitucional a través de su ley orgánica.

El señor **Congresista Richard Acuña Núñez** señaló que su propuesta legislativa busca que la procuraduría sea un ente autónomo, así como son la Defensoría del Pueblo o la Contraloría General de la República, a través de una orgánica que le otorgue autonomía e independencia para ejercer sus funciones.

Señaló, que debe ser el Poder Ejecutivo quien envíe una propuesta para la elección del Procurador General de la República y que el Congreso de la República sea el encargado de elegirlo, para así darle una independencia necesaria. Se busca la autonomía, la independencia, no solo medidas coyunturales, sino permanentes, tratando que no exista injerencia política.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz** señaló que en la sesión anterior quedaron algunas interrogantes que paso a responder. La primera referida al tema presupuestal de las procuradurías. Señaló, que las modificaciones propuestas para lograr su autonomía no irrogarían gasto adicional ya que al momento cuentan con presupuesto propio y que los procuradores a nivel de gobierno regional y gobiernos locales serian englobados en un solo organismo encargado de la defensa jurídica del Estado.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** mencionó que los procuradores de gobiernos regionales o gobiernos locales dependen presupuestalmente de estas instituciones, por lo que se debe buscar que no tengan dependencia económica de las mismas.



La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz** señaló que no solo se necesita una autonomía económica, sino también funcional y administrativa, debido a que la debilidad de las procuradurías han permitido que la corrupción se manifieste a través de organizaciones criminales que se han enquistado en las instituciones del Estado.

Señaló que su propuesta busca la integración de las procuradurías de todas las entidades en un organismo único que permita que se ejerza la defensa a nombre del Estado.

Asimismo indicó que actualmente el sistema de defensa jurídica del Estado cuenta con procuradurías a nivel nacional especializadas, descentralizadas e incluso itinerantes, que cuentan con presupuesto y unidades orgánicas que cubren la demanda, las mismas que se financiarían en caso de ser integrado en un cuerpo único encargado de la defensa jurídica del Estado.

También expresó que la propuesta, que contempla la elección del Procurador General por el Congreso de la República a partir de una terna propuesta por el gobierno, no contribuiría con una autonomía que garantice el ejercicio de sus funciones, por ello, su propuesta plantea el alejamiento total del poder político tanto del Gobierno como del Congreso de la República. La propuesta plantea que sea el Consejo Nacional de la Magistratura quien elija a los procuradores a través de un concurso público que permita evaluar la solvencia mora, académica y profesionales de los candidatos. Además señaló que el Consejo Nacional de la Magistratura es la única institución facultada constitucionalmente para evaluar y nombrar a los funcionarios del Estado.

El señor **Congresista Richard Acuña Núñez** felicitó que exista un consenso sobre la autonomía de la procuraduría, quedando pendiente el debate sobre la modalidad de su elección. La propuesta de su autoría busca el contrapeso que debe haber en la coordinación entre el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** señaló que no se debe confundir las funciones de los jueces y fiscales con las funciones de defensores de los intereses del Estado, asimismo señaló que debe poder diferenciar los organismos constitucionalmente autónomo de los organismos con relevancia constitucional.

Intervino el señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** señaló que actualmente el Consejo Nacional de la Magistratura de serias irregularidades por lo que resultaría necesario su renovación para cumplir nuevas funciones y respecto de la propuesta que considera que sea el Congreso de la República quien lo debe elegir señaló que tiene su componente político; ambas posiciones tienen sus ventajas y desventajas que se deberán ponderar en el debate.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz** concordó con la necesidad de renovar el Consejo Nacional de la Magistratura a través de concursos públicos para la designación de sus consejeros. Su importancia radica en que es el único organismo facultado para evaluar y nombrar funcionarios por concurso público que incluiría al Procurador General de la República. Asimismo señaló que no existiría colisión entre los procuradores por que formarían parte de un ente que englobe a todas las procuradurías



organizadas a través de jurisdicciones, y que las funciones de las procuradurías si están definidas en el país, diferenciándose de las funciones de otras entidades.

El señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** mencionó que existirían iniciativas presentados por el Consejo Nacional de la Magistratura que buscan mejorar su idoneidad, las que se deben analizar en el contexto del proyecto de ley en debate. También señaló que existen proyectos de ley que abordan las funciones de los procuradores en asuntos internacionales que también se deben discutir, por lo que el debate debe continuarse.

La señora **Congresista Marisa Glave Remy** resaltó la coincidencia de las propuestas en plantear la autonomía de las procuradurías del Estado así, como también la articulación de todas las procuradurías en un solo órgano pero señaló la necesidad de modificar los procedimientos del Consejo nacional de la Magistratura, como paso previo, para otorgarle nueva funciones.

La señora **Congresista María Úrsula Letona Pereyra** desarrolló la diferencia entre un organismo constitucionalmente autónomo o uno de relevancia constitucional, asimismo indicó que la propuesta contempla a la procuraduría como un sistema orgánico, cuya máxima autoridad debe estar alejada del poder político y que sus miembros cuenten con recursos que garanticen su independencia. Asimismo indicó, que la reforma propuesta requiere revisar experiencias regionales similares que se dieron en marco de la OECD y que esta reforma contará para efectos de la postulación del país como miembro al mencionado foro.

El señor **Congresista Rolando Reátegui Flores** recomendó analizar la experiencia en la elección de los jueces de paz que son elegidos por la propia población, casi ningún juez de paz está inmerso en actos de corrupción, por lo que se podría aplicar ese mismo mecanismo para la elección de procuradores municipales.

Intervino la señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz** señaló que el tema debe ponerse en agenda por ser de naturaleza urgente, para enviar un mensaje claro contra la corrupción. Añadió que el debate del tema ya se había programado por lo que le resultaba una sorpresa que no sea de prioridad del momento. Recalcó la necesidad de darle prioridad a la lucha contra la corrupción e hizo una referencia a la congresista María Úrsula Letona Pereyra en relación a su opinión sobre el proyecto de Ley de Procuradurías. Finalmente, recalcó que el debate era para esa sesión y se tenía una programación establecida la misma que se debería de realizar.

El señor **presidente** señaló que al dar por concluidas las exposiciones de los proyectos de Ley en materia de la procuraduría se elaborará el pre dictamen de la misma para que pueda ser debatida posteriormente en la Comisión de Constitución y Reglamento.

5.4 Propuesta de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 76/2016-CR y 229/2016-CR que se propone para modificar el Reglamento del Congreso con la finalidad de desincentivar el transfuguismo parlamentario



El señor **presidente** mencionó que siguiendo las pautas temáticas aprobadas en el plan de trabajo de la Comisión y considerando las prioridades del Acuerdo Nacional, se consideró colocar como primer punto de estudio en esta Comisión, las propuestas de ley 76/2016 y 229/2016, que proponen modificar el Reglamento del Congreso a fin de establecer reglas que desincentiven el retiro de un Congresista de su grupo parlamentario.

Comenzó por señalar que actualmente el Reglamento del Congreso permite que los congresistas puedan retirarse de su grupo parlamentario para integrar otro o crear uno nuevo; esta permisividad ha generado una frecuente fragmentación de los partidos políticos con representación en el Congreso de la República, lo que a su vez genera crisis en la estabilidad institucional, el deterioro en el sistema democrático y sobre todo, un grave atentado contra la voluntad popular expresada en las urnas.

Por ello a fin de desterrar este tipo de conductas impropias para la democracia y los partidos políticos, para la voluntad del pueblo y para el Estado de Derecho. Este dictamen contiene las propuestas presentadas por los **Congresistas Edwin Vergara Pinto y Javier Velásquez Quesquén** que propone:

Que los Congresistas que decidan retirarse de su grupo parlamentario no puedan integrar otro ni constituir uno nuevo. Como consecuencia de la propuesta, los que no integran grupo parlamentario; no pueden acceder a cargos directivos en las Comisiones ni en ningún otro órgano político al interior del Parlamento. Si pueden presentar proyectos de ley, pero con el respaldo de al menos 5 congresistas. Siguen ejerciendo las funciones para las que fueron elegidos, como son presentar iniciativas legislativas, hacer uso de la palabra y votar en las sesiones de las comisiones y del Pleno del Congreso; y gozan de las todas las prerrogativas constitucionales al igual que todos los demás congresistas.

Indicó que el dictamen incorpora una definición de tráfuga en el Código de Ética; que señala que es tráfuga aquel que se retire de su grupo parlamentario conformado por el partido político o alianza por el que fue elegido debido a motivaciones económicas u otros beneficios para sí o para otro, o por su separación o expulsión.

Asimismo indicó que los objetivos de esta propuesta son; que se respete la voluntad popular expresada en las urnas, que se mantenga la estabilidad institucional en el Parlamento, que se consolide el sistema de partidos, que se destierren practicas insanas que afectan la imagen y la legitimidad del primer poder del Estado y, finalmente, enviar un contundente mensaje a la población para que recupere la confianza en el parlamento.

Señaló que con posterioridad a la remisión de la agenda documentada por vía electrónica se presentaron sugerencias de varios señores congresistas, los que se han recogido en una última versión del texto sustitutorio.

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** estimó que el tema no era de tratamiento urgente, y que el Grupo de Trabajo encargado de la evaluación integral de las reformas al reglamento del Congreso de la República debía estudiarlo por lo que pidió que la propuesta sea remitida al mencionado grupo de trabajo.



La señora **Congresista Marisa Glave Remy** se sumó a la postura del **Congresista Lescano** y señaló que el dictamen contó con poco tiempo para analizarlo. Solicitó un tiempo prudente para el debate.

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** solicitó como cuestión previa que se derive el dictamen al grupo de trabajo encargado de la evaluación integral de las reformas al reglamento del Congreso de la República.

El Señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** mencionó que existe la coyuntura adecuada para debatir el dictamen, antes que las bancadas se fraccionen, además aclaró que el proyecto de ley no quita ninguna prerrogativa a los congresistas.

El Señor **Congresista Vicente Zeballos Salinas** señaló que el dictamen es mensaje unánime para sancionar el transfuguismo, pero forma parte de una reforma política en el país por lo que es necesario el debate se requiere de un tiempo prudencial para ser evaluado.

El Señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** mencionó que el hecho de que se tenga un grupo de trabajo no impide que el tema pueda ser visto por el pleno de la Comisión. Asimismo, señaló que no se quiere imponer el dictamen sino que se deba consensuar, por lo que se debe de estudiar en el grupo de trabajo pero debe ser visto de manera prioritaria.

El Señor **Congresista Miguel Antonio Castro Grández** mencionó que el dictamen debe discutirse en el grupo de trabajo en un tiempo corto.

El Señor **Congresista Alberto Quintanilla Chacón** indicó que el debate debe ser flexible y que no existe premura para debatir el tema del transfuguismo, y que la reforma electoral no puede tener parches. Asimismo solicitó que los grupos de trabajo correspondientes puedan verlo primero.

El Señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** señaló que no debe entenderse que todos los dictámenes deban pasar previamente por un grupo de trabajo. El reglamento solo reconoce como instancia previa al grupo de trabajo encargado del Control Constitucional sobre Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencias y Tratados Internacionales ejecutivos y pidió que la próxima semana se debata el tema.

La señora **Congresista Rosa María Bartra Barriga** mencionó que ningún grupo de trabajo está por encima del pleno de la Comisión y se debe precisar que el proyecto del señor **Congresista Edwin Vergara Pinto** ingresó el 19 de agosto, es decir, antes que se conforme el grupo de trabajo

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz** señaló, en el mismo sentido que la ley de las Procuradurías, este tema se pueda realizar a través un amplio debate.



El señor **Congresista Luis Fernando Galarreta Velarde** recordó que hay prácticas parlamentarias que son muy simples; i) cuando se empieza a debatir un proyecto de ley no quiere decir que hasta que salga la ley, no se puede tocar otro proyecto de ley, ii) que cuando hay un subgrupo de trabajo sobre determinado tema no quiere decir que todos los temas tienen que entrar a su grupo de trabajo y que el grupo de trabajo dentro de seis meses tenga que elaborar toda la reforma completa y finalmente señaló que la agenda de la comisión es una prerrogativa que le corresponde al Presidente de la comisión. Asimismo, solicitó que habiendo intervenido todos los señores **Congresistas** se deje el debate del tema para la próxima semana.

El señor **Presidente** propuso que el proyecto vaya al grupo de trabajo parlamentario para que en el plazo de una semana elabore un informe que pueda ser debatido en la próxima sesión.

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** propuso que el plazo sea de 15 días.

El señor **Congresista Daniel Enrique Salaverry Villa**, propuso que el plazo sea de 7 días.

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** propuso que si el tema puede ser revisado por el grupo de trabajo en 7 días no tendría ningún inconveniente.

Finalmente, el señor **Presidente** sometió al voto que el grupo de trabajo haga un informe sobre el proyecto de ley 076/2016-CR para que sea debatido en la próxima sesión. Votando a favor de los señores **Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Marisol Espinoza Cruz, Yeni Vilcatoma De La Cruz, María Úrsula Letona Pereyra, Alberto Quintanilla Chacón, Vicente Zeballos Salinas, Yonhy Lescano Ancieta, Miguel Antonio Castro Grández, Marisa Glave Remy, Daniel Enrique Salaverry Villa, Rosa María Bartra Barriga, María Cristina Melgarejo Paúcar, Héctor Becerril Rodríguez, Lourdes Alcorta Suero, Javier Velásquez Quesquén.** Votaron en contra los señores **Congresistas Rolando Reátegui Flores y Patricia Donayre Pasquel.**

VI. CIERRE DE SESIÓN

El señor **Presidente** de la comisión sometió a voto la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 13 horas con 10 minutos se levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República,


MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento


GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento